



EL ANTICLERICALISMO PLEBEYO DE LOS ARTESANOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DURANTE 1873

Fundada *La Justicia*, en octubre de 1872, como portavoz periodístico del ala más radical del republicanismo tinerfeño, aparecieron allí, a lo largo de 1873, algunos artículos y comunicados cuyo contenido antieclesiástico era sustancialmente diferente al destilado por el republicanismo burgués culto. De plebeyo hemos calificado el contenido de esos artículos. Plebeyo no sólo por el tipo de descalificaciones utilizadas sino también por el tipo de planteamiento general asumido: contestación inmediata a comportamientos concretos de curas concretos, comportamientos que se describen, se juzgan, se rechazan, todo ello de forma muy diferente no sólo al tono frecuentemente impersonal, sino también a la tendencia a jugar con los conceptos propia

del anticlericalismo culto, a su continua apelación a la historia en tanto que prueba verificadora de las afirmaciones del presente, a su preocupación por la iglesia en cuanto institución y, por lo tanto, a las referencias continuadas al Papa; a su preocupación, finalmente, por la libertad de conciencia y por las relaciones Iglesia-Estado.

El anticlericalismo plebeyo, que se producía durante una coyuntura política definida, entre otros datos, por el empuje y autoconfianza del artesano santacruceño, ocultaba la realidad de un planteamiento defensivo ante comportamientos clericales individuales previos, considerados como simbólicamente ofensivos para el conjunto del sector social. Tales comportamientos, que se describen, suelen

consistir en la negativa a suministrar la extremaunción a algún artesano o en la negativa a enterrarlos en lugar sagrado. *La Justicia* sólo reacciona cuando los perjudicados son los artesanos o el bajo pueblo; no es, en este sentido, el comportamiento, independientemente de su destinatario, no es la conducta eclesiástica en abstracto sino la conducta eclesiástica concretada socialmente a través de su incidencia negativa para los artesanos lo que hace reaccionar defensivamente a *La Justicia*.

El 3 de septiembre de 1873, *La Federación*, el periódico republicano que, entre otros, expresaba los planteamientos propios del anticlericalismo culto, reproducía el comunicado en que un lector de La Laguna se quejaba de cierto comportamiento de los curas locales: “creemos, decía *La Federación*, que nuestros abonados leerán, con la misma indignación que nosotros, el siguiente relato que nos diri-

ge desde La Laguna una persona de reconocida veracidad. Ciertos clérigos se han propuesto dar escándalo. Pero no nos extraña: esas son las convulsiones que acompañan siempre a las instituciones que mueren”, para, a continuación, reproducir el comunicado:

“Cuando D. José Veraud pensó casarse con su sobrina y ahijada, el primer paso que dió fue presentarse al gobernador eclesiástico para que se le dispensase del parentesco, quien le contestó que no estaba entre sus facultades; luego se presentó al señor obispo con la misma súplica y se le contestó que para tal dispensa era preciso acudir a Su Santidad.

Informado el Sr. Veraud del tiempo que tardaría y de la suma que podía costarle, hizo porque se practicasen las diligencias y, mientras se extendían, se casó civilmente a fin de poder traer a su sobrina para que lo acompañase y cuidase de la casa, evitando, por

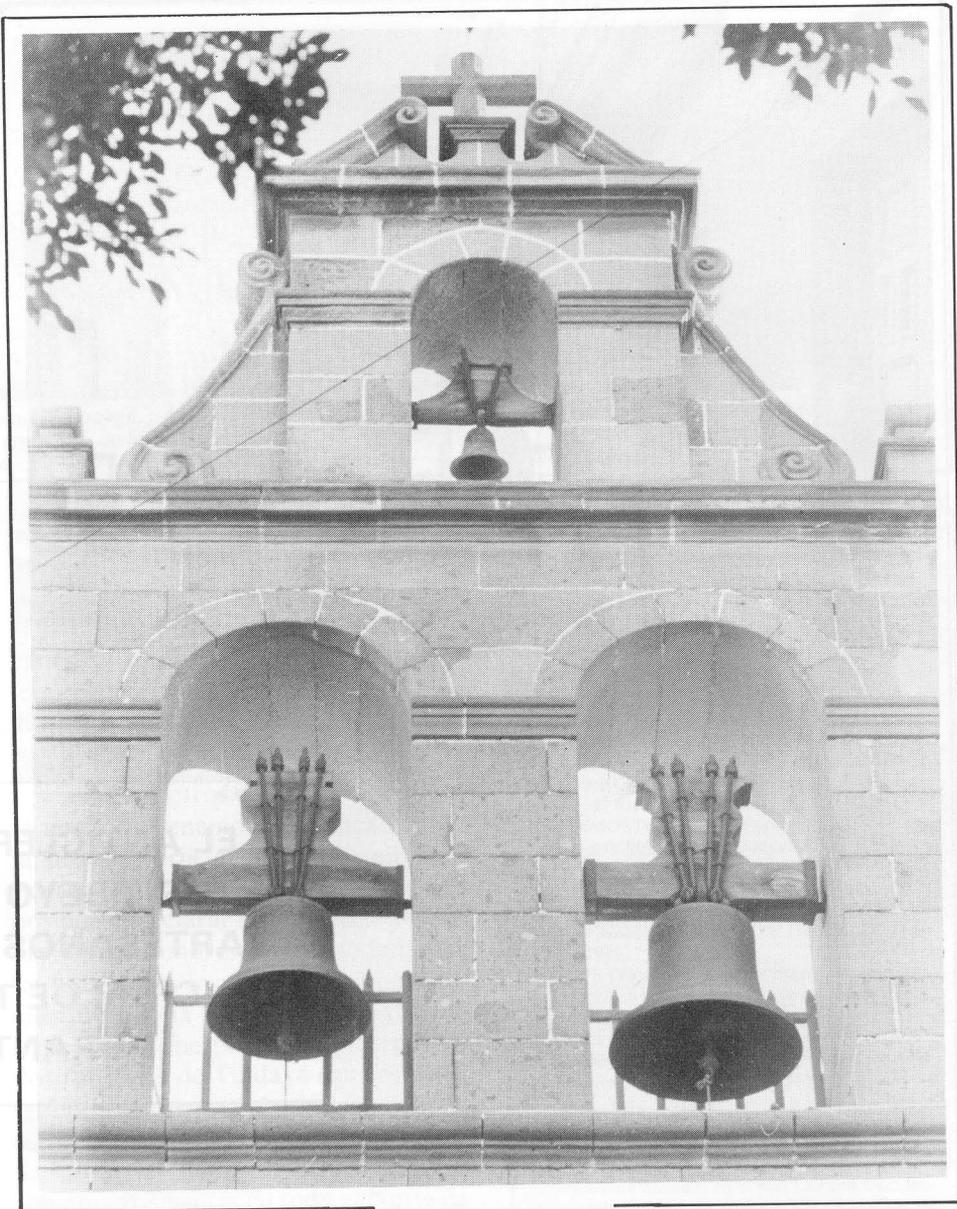
este medio, la crítica que el público pudiera hacer.

A los pocos días se muere J. Veraud, se da parte a la Iglesia para sus funerales y se oye de público, con extrañeza de todos los vecinos, que la iglesia le negaba la sepultura eclesiástica por haberse casado civilmente. Todos los que conocían la conducta de este buen cristiano dudaban de que ello pudiese ser cierto, pero cuando al fin se vió conducir el cadáver al cementerio, mandado abrir por la autoridad, sin oírse una campana, se notó, como no podía menos de notarse, cierta indignación en todos y mucho más en las personas más dignas y más cristianas de esta ciudad” (*La Federación*, 3 de septiembre de 1873).

El comunicado no tenía desperdicio: un anciano rico (anticipa 4.000 reales para las diligencias primeras), enfermo y en soledad, que ha hecho las diligencias previas para obtener la necesaria dispensa papal, se casa por lo civil con la intencionalidad única de poder ser socorrido domésticamente y no perjudicar la honra de su sobrina. Muerto a los pocos días, la Iglesia le niega, inflexible en su aplicación de una norma general, sepultura eclesiástica, no valorando, con ello, las circunstancias excepcionales de todo tipo que concurrían en la decisión de J. Veraud de realizar un matrimonio civil, cuyo carácter era el de preámbulo, obligado por las circunstancias, para un posterior matrimonio eclesiástico, que se está preparando.

Como J. Veraud no era trabajador, ni artesano, ni pueblo bajo, *La Justicia* no hizo ninguna referencia al comportamiento de la Iglesia respecto a él, debiéndose tener en cuenta, por otra parte, cómo de la descripción realizada por el comunicante de *La Laguna* quedan excluidas las descalificaciones éticas. Las descalificaciones eran relativamente suaves, pero, sobre todo, indirectas, basándose exclusivamente en la existencia del reflejo negativo que las conductas eclesiásticas provocaban en el “público”.

El tono del comunicado de *La Laguna* recordaba al de los agricultores —de Arafo— que habían firmado una carta colectiva, publicada en *La Federación* del 6 de mayo de 1872: la des-



autorización del cura D. Claudio Marrero se hacía, también allí, desde la realidad de escándalo y alarma que provocaba en las conciencias su decisión arbitraria de no suministrar la extremaunción a un cristiano de toda la vida: “la desconfianza respecto del cura ha aumentado (decían los comunicantes anónimos de Arafo) siendo ya muchas, muchísimas, las personas que prefieren morir sin confesión a depositar los secretos de su conciencia en un ministro tan poco prudente”. Ninguna descalificación directa, ninguna adjetivación hiriente.

Los artesanos de Santa Cruz de Tenerife reaccionaban de una forma muy distinta ante realidades análogas, siendo, por otra parte, extremadamente reducidas, tanto en número como en extensión, las alusiones genéricas de *La Justicia* a la problemática eclesiástica. Los sueltos y artículos aparecidos en 25 de enero, 1 de febrero, 8 de febrero, 15 de febrero, 27 de febrero, 17 de mayo, 7 de junio y 17 de agosto de 1873 corroboran la doble definición anterior: el 27 de febrero de 1873, *La Justicia* hace referencia, en dos renglones, a la necesidad de restablecer la libertad de cultos y la libre emisión del pensamiento. Sólo dos renglones, sólo un suelto. Con anterioridad, el 15 de febrero de 1873, se reproduce otra referencia genérica: un breve ataque a los jesuitas en donde la descalificación de los mismos se realiza desde su supuesto comportamiento ético y “humano”: “¿debe estar prohibida la enseñanza a los que, con engaño y astucia, roban la paz y la ventura de las familias?” (*La Justicia*, 15-2-73, página 2ª, 2ª columna).

Las palabras con que se desautoriza el comportamiento de los jesuitas nos sirven de introducción al tipo de anticlericalismo concreto de los radicalizados artesanos santacruceros, al anticlericalismo plebeyo. Juicios de valor directos, desautorizaciones globales, insultos, constituyen lo fundamental de unos contenidos que sólo se disparan, como venimos diciendo, cuando los perjudicados son los propios artesanos. Mientras que *La Justicia* se limita, por no ser artesanos, a hacer comentarios irónicos (16 agosto de 1873) ante la decisión del cura “ciudadano José Hernández” de no decir una misa de difuntos en sufragio del anciano Angel Díaz, el 27 de febrero, y en relación con la negativa de un sacerdote de Las Palmas a dar la extremaunción a un supuesto miembro de la Sociedad

de Trabajadores, es éste el comentario que hace *La Justicia*:

“Por más que se encomien las ventajas de la religión, no podrá negarse que la intolerancia innata en las sectas religiosas, señala, con un *re-guero de sangre en la historia*, el *ignominioso yugo* en que han *oprimido la conciencia humana* durante muchos siglos. Apercebida, pues, la teocracia de que su más predilecta víctima, el trabajador, se le escapa de sus *asquerosas garras*, se apresura a combatirlo con las armas de siempre, invocando los principios religiosos y asegurando con *repugnante hipocresía* que fuera de ella, no hay humanos sentimientos.

Puesto que el clero se presenta *provocativo e inhumano*, pretendiendo derribar nuestro templo de caridad (alusión a las sociedades obreras) apercebámonos todos los trabajadores, *desnudos de ridículas e idiotas preocupaciones* para destruir, de una vez para siempre, el caduco edificio que sustenta a los enemigos de la conciencia” (*La Justicia*, 27-2-1873; los subrayados son nuestros).

Algunos de los rasgos del anticlericalismo plebeyo santacrucero quedaban bien reflejados: ataques que encubren propósitos defensivos, dicotomías morales entre comportamiento de la iglesia y organización de los trabajadores (templos de caridad = asociaciones obreras) descalificaciones en función de las respuestas características del comportamiento general (asquerosas garras, repugnante hipocresía, etc.) encontrándose también reflejados rasgos de anticlericalismo plebeyo en otros artículos, de entre los cuales seleccionamos el aparecido el 8 de febrero de 1873, 2ª página:

“Con la mayor satisfacción insertamos al pie de estas líneas la comunicación que nos dirige la Asociación de trabajadores de esta Capital, en la que dicha sociedad hace constar su protesta contra la conducta de los malos sacerdotes que, despreciando las doctrinas evangélicas de paz y caridad, sólo ponen en obra

aquello que pueda conducirles a saciar su *miserable ambición de oro* y su *insaciable sed de poder y dominación*; acordando asimismo dicha Asociación, adherirse a las manifestaciones hechas por nuestros hermanos de Las Palmas en la hoja de que nos ocupamos en nuestro último número; terminando la comunicación a que nos referimos dejando sentado que los trabajadores recogen con entereza el guante que les arroja *el clero provocativo y soberbio*.

Por demás está decir que estamos completamente identificados con las manifestaciones de la Asociación de trabajadores, a que nos honramos pertenecer, y sólo nos resta aconsejar a nuestros hermanos que sigan adelante en su obra de redención, despreciando a los representantes indignos del Cristianismo, que sólo tienen por dios el *vil interés* y por única religión la *codicia* y el *desenfreno*” (Los subrayados son nuestros).

Existía, por lo tanto, un anticlericalismo culto y un anticlericalismo plebeyo, de base artesana. Las características fundamentales de este último eran la desautorización ética global y las palabras altisonantes, manifestándose sobre todo en relación con la aparición de preocupaciones previas por parte de los artesanos. Conminatoria, considerando que la mejor defensa se expresaba mediante fórmulas de ataque, carecía frente al anticlericalismo culto de todo tipo de pretensiones teorizadoras.

El anticlericalismo plebeyo artesano reflejaba finalmente tanto la reciente autonomía de ese sector social en relación con los republicanos de origen burgués como la creciente sensación de fuerza que, durante finales de 1872, mediados de 1873, embargó a los artesanos santacruceros. Una cosa eran, sin embargo, las manifestaciones y otra el origen. Si las manifestaciones establecían cortes tajantes entre unas y otras modalidades de anticlericalismo, el origen hacía de las manifestaciones plebeyas del anticlericalismo una realidad fundamentalmente coyuntural.

ALBERTO SANCHEZ ENCISO